

RETIRO, 28 MAY 2018

DECRETO EXENTO N° 1.956

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud de Coordinadora Programa CASH.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar a Transportista Escolar para el Traslado de niñas y niños del Programa CASH Santa Delfina, desde los sectores de Santa Cecilia, Los Robles, Santa Delfina, El Lingue y alrededores a Escuela Santa Delfina. Por los meses de Junio y Julio 2018, cargo a Programa CASH.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° **AUTORIZESE**, Trato Directo, La contratación del Proveedor **ARNOLDO HIDALGO CONTRERAS RUT 13.842.270-4** Por "Transporte Programa CASH correspondiente a los meses de Junio y Julio 2018" con cargo a Programa Cash.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$150.000 pesos mensuales.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 214.05.00.000.003 Varios, cuenta complementaria por un monto de \$150.000 pesos mensuales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA